

Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Santa Bárbara de Pinto –

Magdalena

Fijación en lista artículo 110 del C.G.P

Para efectos del artículo 446 del C. G. del P., queda en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los memoriales presentados contentivos de liquidación de Crédito

Fijado: veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Inician términos: veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Finalizan términos: veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	DETERMINACIÓN
2022-00024	BANCO DE BOGOTA S.A.	SILVIO MANUEL OROZCO CUDRIZ	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE  
SECRETARIA